



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-255-APN-GRH#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 1 de Marzo de 2021

Referencia: EX-2021-02852379-APN-GRH#CONICET- Procedimiento Cambio de Lugar de Trabajo con recomendación de CIOT

VISTO el EX-2021-02852379-APN-GRH#CONICET, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D. N° 1721/2017 se conformó la “COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO” (CIOT) delegación CONICET, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Nacional homologado por el DECRETO N° 214/2006.

Que de acuerdo al Art. 125 del Decreto N° 214/2006 una de las funciones de la CIOT es “Diseñar y promover la ejecución de políticas y acciones para el logro efectivo de la igualdad de oportunidades y de trato y la prevención y erradicación de la violencia laboral”.

Que resulta necesario establecer un procedimiento específico para los cambios de lugar de trabajo que se realicen en el marco de la CIOT, el cual tendrá por objeto respetar los principios rectores de las actuaciones llevadas adelante por la Comisión.

Que dicho instrumento fue elaborado y consensuado por todos los miembros de la CIOT en conjunto con la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos.

Que en el citado documento que se anexa como IF-2021-17138346-APN-GRH#CONICET de la presente Disposición se desarrolla y especifica el procedimiento que deberá llevarse a cabo en los cambios de lugar de trabajo que resulten de una intervención de la CIOT.

Que la presente medida fue acordada en las reuniones de la Unidad Organizativa de Presidencia de los días 9 de septiembre de 2020 y 10 de febrero de 2021 y se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, No 310/07 y las Resoluciones de Directorio CONICET No 1236/08 y RESOL-2019-2363-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

LA UNIDAD ORGANIZATIVA DE PRESIDENCIA
DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el “Procedimiento Cambio de Lugar de Trabajo con recomendación de CIOT” que se anexa en la presente Disposición, que obra como IF-2021-17138346-APN-GRH#CONICET .

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Gerencia de Asuntos Legales, a la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato y a la Unidad de Auditoria Interna. Cumplido, archívese.

Digitally signed by ARLEO Alberto Anibal
Date: 2021.03.01 15:46:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ALBERTO ARLEO
Gerente
Gerencia de Recursos Humanos
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas